

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 7.248/2010

Don Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añora (Córdoba), hace saber:

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz titular por cumplimiento del mandato, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la pu-

blicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación lo elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Añora a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.